



Convocatoria de becas para madres estudiantes. Curso 2024-2025

06/11/2024

- **Plazo de solicitud:** del 5 al 19 de noviembre 2024
- **Requisitos de las solicitantes:**

Las “Becas para Madres Estudiantes” se destinan a mujeres con hijos/as a cargo, que cursen estudios y cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser madre de un hijo/a menor de 10 años a fecha de 31 de diciembre de 2024.

b) Estar empadronada en el municipio de Granada con una antelación previa de seis meses respecto a la fecha de finalización del plazo de solicitud.

c) Cursar estudios en cualquiera de las siguientes modalidades:

c.1) Formación reglada de bachillerato, formación profesional, estudios universitarios o escuela oficial de idiomas, siempre que sea impartida por centros públicos o privados con reconocimiento oficial, incluyendo la formación presencial, semipresencial, online o a distancia.

c.2) Formación no reglada reconocida y homologada por una administración pública. Esta deberá ser presencial, acreditando asistencia y aprovechamiento, con una duración de al menos 250 horas o equivalencia en créditos ECTS. Queda exceptuada respecto del cómputo de horas establecido, la formación para pruebas de obtención de titulaciones y de acceso a otros niveles del sistema educativo.

- **Muy importante:** Las solicitantes deberán estar matriculadas en **fecha anterior a la apertura del plazo de** solicitud de la Beca para Madres Estudiantes.

No serán beneficiarias aquellas solicitantes de formación no reglada de planes

BECAS MADRES ESTUDIANTES
CONVOCATORIA 2024

¡¡ ABIERTO PLAZO DE SOLICITUD !!
hasta el 19 de noviembre 2024

Las Becas se destinan a Mujeres Estudiantes con Hijos/as que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser madre de un hijo/a menor de 10 años a fecha de 31 de diciembre de 2024.
- Estar empadronada en Granada capital con una antelación previa de seis meses respecto a la fecha de finalización del plazo de solicitud.

Estudios:

- La solicitante deberá estar matriculada en fecha anterior a la apertura del plazo de solicitud de la Beca para Madres Estudiantes.
- No serán beneficiarias aquellas solicitantes de formación no reglada de planes de estudio para el fomento de la ciudadanía activa que ya lo hayan sido en la convocatoria inmediatamente anterior.

Las solicitantes podrán cursar estudios en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Formación reglada de bachillerato, formación profesional, estudios universitarios o escuela oficial de idiomas, siempre que sea impartida por centros públicos o privados con reconocimiento oficial, incluyendo la formación presencial, semipresencial, online o a distancia.

b) Formación no reglada reconocida y homologada por una administración pública. Esta deberá ser presencial, acreditando asistencia y aprovechamiento, con una duración de al menos 250 horas o equivalencia en créditos ECTS. Queda exceptuada respecto del cómputo de horas establecido, la formación para pruebas de obtención de titulaciones y de acceso a otros niveles del sistema educativo.

de estudio para el fomento de la ciudadanía activa que ya lo hayan sido en la convocatoria inmediatamente anterior.

El **no firmar** la solicitud, **no autorizar** al Ayuntamiento a consultar y obtener los datos de ficheros de otras administraciones a efectos de la resolución de la solicitud, y/o **no dar el consentimiento** para que los datos personales sean incorporados en un fichero automatizado del Servicio de Igualdad, serán causa de exclusión automática de la solicitud.

- **Cuantía de la beca: 650 €** en un pago único. El abono de la Beca quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones por parte de las beneficiarias.
- **Solicitud:** la Beca se solicitará a través de un modelo de solicitud normalizado, adjuntando toda la documentación preceptiva. Se presentará a través de Instancia oficial tramitada a través de la Sede Electrónica Municipal.
- **Más información.**
- **Teléfonos de contacto:** 958 248 116 - 958 180 086

ADJUNTO	TAMAÑO
2024-25- Solicitud-beca.pdf	1.36 MB